

= A C T A N° 39/25 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, la Intendente (I) de Florida, Sra. Andrea BRUGMAN POZZI, asistido por el Sr. Secretario General, Ec. José CURBELO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 791/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-02961.

PROSECRETARIA. SITUACIÓN INMUEBLE PADRÓN SOCIAL N° 2419. VISTO:

El informe técnico del Departamento de Desarrollo Social, en anexo a actuación N° 1, respecto a situación del Padrón N° 2419 de la ciudad de FLORIDA, resultado de la inspección realizada al inmueble, conjuntamente con el Departamento de Arquitectura y la Policía Comunitaria. CONSIDERANDO: Que corresponde agregar a estos antecedentes un informe de Policía Comunitaria para contribuir a una evaluación multifocal de la situación actual, a efectos de continuar con el procedimiento. ATENTO: A lo indicado por la Asesoría Jurídica. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1) CÚRSESE oficio a JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA - POLICÍA COMUNITARIA – solicitando se aporte su evaluación respecto a la inspección de referencia. 2) PASE para su conocimiento y reserva al Departamento de Desarrollo Social, por un lapso prudencial, en espera de sus resultancias. 3) AGREGADO el informe, reingrese a la Asesoría Jurídica. =====

RESOLUCIÓN N° 792/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-03007 DR. ALFREDO

FRATTI POR MGAP. COMUNICA AUTORIZACIÓN PASE EN COMISIÓN DE SERVICIOS DEL SR. GONZALO URIOSTE. VISTO: Que por oficio No. 21/2025, se solicitó al Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, el pase en comisión de servicio

del funcionario Sr. Gonzalo Urioste. ATENTO: A la resolución No. 1382/2025 de fecha setiembre 19 de 2025, en la que se autoriza el extremo hasta la finalización del actual período de gobierno departamental. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ACEPTAR el pase en régimen de comisión de servicio desde el Ministerio de Agricultura y Pesca correspondiente al funcionario Sr. Gonzalo Urioste, quien cumplirá funciones a la orden del Departamento de Desarrollo Sostenible, hasta la finalización del actual período de gobierno departamental. 2) PASE al Departamento de Administración – Departamento de Recursos Humanos, para su registro, notificación del interesado y comunicaciones que resulten de estilo. 3) CUMPLIDO archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 793/25 – EXPEDIENTE N° 2022-86-001-03172 ASESORÍA NOTARIAL. CONVENIO CON ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREDORES - INSTALACIÓN DE CENTRO DE CERCANIA CARDAL Y NICO PEREZ. VISTO: Que es intención de esta Administración proceder a la renovación del convenio con la Dirección Nacional de Correos, con el fin de continuar con el funcionamiento de los Centros de Cercanía en las localidades de Cardal y Nico Pérez. RESULTANDO: Que los convenios son gravosos para la Intendencia Departamental de Florida, que es quien aporta los insumos materiales y recursos humanos. CONSIDERANDO: Que teniéndose presente la importancia que nuestra Administración otorga a todo proceso de descentralización, en este caso de servicios, pagos de facturas, correo, trámites ante organismos estatales, etc., debe intentarse evitar la caída de estos convenios para bien de la población de las zonas de influencia. ATENTO: Que por tanto, se intentará evitar la rescisión, solicitando una renovación con cláusulas menos gravosas

a las detalladas. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CÚRSESE Oficio a la Administración Nacional de Correos, a efectos de recabar la voluntad de dicha entidad en establecer un ámbito de negociación y análisis en pos de la rúbrica de la renovación del Convenio entre dicha Administración y esta Comuna, con el fin de continuar instrumentando el funcionamiento de los Centros de Cercanía en las localidades de Cardal y Nico Pérez, pasando a Prosecretaría a tales efectos. 2) PASE a Dirección General de Asuntos Legales y Asesoría Notarial, para su reserva por un tiempo prudencial en espera de la respuesta de la Administración Nacional de Correos.=====

RESOLUCIÓN N° 794/25 – EXPEDIENTE N° 2025-86-001-02129 FEDERICO SIERRA Y OTROS. SOLICITAN APOYO PARA REALIZAR EN PLAZA DE LA BANDERA Y ALEDAÑOS LA 2A EDICIÓN DE LA FIESTA “OKTOBER”. VISTO: La gestión iniciada por organizadores de la 2da. Edición de la Fiesta OKTOBER Florida, a realizarse el próximo sábado 11 de octubre del presente año, en nuestra ciudad, presentando fechas alternativas ante una eventual suspensión por mal tiempo. RESULTANDO: Que la actividad promueve la cultura Alemana, celebrando la tradición cervecera y la camaradería. CONSIDERANDO: I) Que se trata de una experiencia cultural y de fomento del turismo, que promueve intercambio de costumbres entre Alemania y Uruguay, propiciando desarrollar actividades comerciales, así como la promoción de bandas musicales locales. II) Que el Ministerio de Turismo declaró dicha Fiesta, como de Interés Turístico para la ciudad de Florida. ATENTO: A lo expresado por las oficinas competentes. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR la realización de la 2da. Edición de la Fiesta OKTOBER Florida, sobre la

calle lateral a la Plaza de la Bandera, que divide a dicha plaza del Solar Nativo, instalándose en sus inmediaciones los Stands, de acuerdo a lo indicado por el Departamento de Espacios Públicos en su actuación N° 26. 2) ESTABLÉCESE que la organización deberá prever las medidas de seguridad y control que para el caso correspondan, deslindándose a la Comuna de toda responsabilidad por daños que se pudieren ocasionar ante bienes y personas, en el ejercicio de la actividad o en ocasión de la misma, debiendo entregar el espacio de igual forma a la de su recibo. 3) APROBAR las coordinaciones realizadas por los Departamentos de Logística y Coordinación de Áreas Externas -bajada de luz - act. N° 4-, Grupo Inspectivo de Tránsito -corte de calle - act. N° 7-, Desarrollo Sustentable -préstamo de Carpas - act. N° 10-, Logística Interna - apertura de baños de la Proa y del Prado - act. N° 13-, Centro de Monitoreo - Cámaras de Seguridad -act. N° 15-, Arquitectura - Obrador - Andamios - act. N° 20-, Desarrollo Sostenible - Carpa - act. N° 10. 4) NOTIFÍQUESE a los gestionantes de todas estas actuaciones, especialmente de lo informado por Secretaría de Salud y Gestión Ambiental en su actuación N° 11 -contenedores de residuos- y Departamento de Logística y Áreas Externas en su actuación N° 4 - cable-, por Administración Documental, pasando a conocimiento de las áreas expresadas en el numeral 3). 5) CUMPLIDO y estando de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 795/25 – EXPEDIENTE N° 2025-86-001-03010 INAU.
COMUNICA PASE EN COMISIÓN DE LA FUNCIONARIA MARIA CAROLINA HORNES A LA INTENDENCIA DE FLORIDA. ATENTO: A la documentación recibida del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), comunicando

Resolución del Directorio que autoriza el pase en régimen de “comisión de servicios” de la funcionaria Sra. Carolina Hornes Hernández a esta Intendencia. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ACEPTASE el pase en régimen de “comisión de servicios” a esta Intendencia, de la funcionaria Sra. María Carolina Hornes Hernández, hasta la finalización del actual mandato, para cumplir tareas a la orden del Departamento de Administración, Instituto de Estudios Municipales. 2) PASE a los Departamentos de Administración y de Hacienda para su notificación, destino, comunicaciones y demás efectos. 3) CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 796/25 – EXPEDIENTE N° 2025-86-001-02597 INICIATIVAS INTERNAS. RELEVAMIENTO REALIZADO EN TALLERES Y VIALIDAD AL FUNCIONARIO SR. ÁLVARO MALDONADO DE VEHÍCULOS CHATARRAS. RESOLUCIÓN: 1) CURSESE oficio al Registro Nacional de Rematadores y Asociación Nacional de Rematadores, Tasadores y Corredores Inmobiliarios del Uruguay, solicitando la designación de Rematadores destinados a la subasta de maquinaria en desuso, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2) PASE al Departamento de Asuntos Legales y Transparencia, a fin de establecer las condiciones de la subasta y fijación de fecha, en coordinación con el Departamento de Abastecimientos. 3) CUMPLIDO pase al Departamento de Abastecimientos a fin de realizar las publicaciones de estilo.=====

RESOLUCIÓN N° 797/25 – EXPEDIENTE N° 2025-86-001-03018 JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA. OFICIO N° 2429/2025 SOLICITA CESE INMEDIATO DE VERTIDO DE BAROMÉTRICA EN EL PADRÓN 6608 PARAJE MENDOZA. VISTO: Que mediante oficio N° 2429/2025/CN/ap. de fecha 22 de setiembre del

corriente, la Jefatura de Policía de Florida, solicita el cese del uso del padrón N° 6608 quinta Sección Catastral del Departamento - paraje Mendoza – propiedad del Ministerio del Interior, cedido oportunamente por esa Secretaría de Estado a la Intendencia de Florida, para vaciamiento de barométricas. CONSIDERANDO: Que corresponde hacer lugar a lo solicitado en forma inmediata. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER el cese inmediato del vertido de barométricas propias o contratadas por la Intendencia, en el padrón de referencia. 2) PASE a los efectos dispuestos a los Departamentos de Salud y Gestión Ambiental y de Descentralización, encomendando se gestione en forma urgente, un lugar alternativo para el vertido, que cumpla con las exigencias ambientales. 3) CÚRSESE oficio a la Jefatura de Policía comunicándose lo dispuesto. CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 798/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-03026 SECRETARIA GENERAL. CURSESE OFICIO AL MTOP REMITIENDO INQUIETUD DE VECINOS Y CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE SARANDÍ GRANDE Y SU ZONA RESPECTO A OBRAS EN INTERSECCIÓN DE RURAL NACIONALES N.º 5 Y 42. RESOLUCIÓN: 1) CURSESE oficio al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, remitiendo la inquietud planteada por vecinos de la ciudad de Sarandí Grande y el Centro Comercial e Industrial del mismo lugar y su Zona, respecto a las obras viales en ejecución en la intersección de las Rutas Nacionales No. 5 y 42, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2) PASE a la Unidad de Descentralización a fin de notificar a los interesados. 3) CUMPLIDO pase para su reserva a División Administración Documental.

RESOLUCIÓN N° 799/25 – EXPEDIENTE N° 2025-86-001-02989 SECRETARIA DE JUVENTUD. FIESTA DE PRIMAVERA JUNTO A CECAP. VISTO: El informe de Secretaría de la Juventud de esta Comuna de que junto a CECAP y relacionado con la llegada de la Primavera, en el marco de las celebraciones por el Bicentenario, el próximo 23 de octubre, en el horario de 9:30 a 11:30, se llevará a cabo una jornada de cometeadas con temática “Bicentenario”, de acuerdo al informe de actuación N° 1. RESULTANDO: Que la actividad, organizada por CECAP Florida, está dirigida a jóvenes de 13 a 18 años y tendrá lugar en el predio del Vivero Municipal. CONSIDERANDO: Que es intención de la Comuna, fomentar espacios de actividades al aire libre. ATENTO: A lo precedentemente expuesto, LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) APROBAR lo actuado por el Departamento de Espacios Públicos -act. N° 3-, en cuanto al usufructo del Espacio del Vivero (Cantero central de ingreso al mismo), de acuerdo a la solicitud detallada en actuación N° 1. 2) AUTORIZAR el uso de los baños y el uso de mesas y sillas pertenecientes a las instalaciones del Quincho Municipal. 3) PASE a Secretaría Privada y Departamento de Espacios Públicos, a fin de tomar conocimiento y dar cumplimiento a lo dispuesto. 4) CUMPLIDO, con conocimiento y notificación por parte de los gestionantes, de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 800/25 - EXPEDIENTE N° 202586-001-02521 UNIDAD EJECUTIVA. CADISAR SOLICITA APOYO ECONÓMICO MENSUAL CON LA FINALIDAD DE FINANCIAR PARTE DE LAS TAREAS QUE CUMPLE LA ASOCIACIÓN. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas al gasto generado mediante la resolución N° 685/25 de fecha 12 de

setiembre de 2025, por la cual se dispone de una colaboración económica mensual de \$ 10.000 a la Comisión Directiva de Cadisar, motivada en que no cuenta con disponibilidad presupuestal en el Programa de afectación. CONSIDERANDO: Que la especificidad del servicio que presta la Institución en atención a personas con discapacidad, amerita la reiteración del gasto, encomendándose su previsión en una próxima instancia presupuestal. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CONTINÚE con lo dispuesto por Resolución N° 685/25.===== RESOLUCIÓN N° 801/25 – EXPEDIENTE N° 2025-86-001-02839 CERRO CHATO – SRA. FLAVIA SUÁREZ. CERRO CHATO – COMISIÓN DIRECTIVA “CENTRO SOCIAL DEMOCRÁTICO” DE CERRO CHATO SOLICITA COLABORACIÓN ECONÓMICA PARA “56 EDICIÓN DEL RAID LIBERTAD” EL DÍA 28 DE SETIEMBRE DE 2025. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la colaboración económica equivalente a \$ 20.000.- destinada al Club Social Democrático de Cerro Chato. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente en el programa y objeto de imputación. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de brindar apoyo a organizaciones, sociales, culturales y

deportivas del interior del departamento, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República.- LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución No. 760/2025. =====

RESOLUCIÓN N° 802/25 – EXPEDIENTE N° 2025-86-001-02493 DEPARTAMENTO DE TURISMO. CONSULTA CONTRATACIÓN - CARMEN PASSARELLA CASTELLINI. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la contratación en carácter de arrendamiento de servicios de la Sra. Carmen Pasarella. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que el monto de la contratación supera la compra directa y que no se ha realizado llamado a licitación. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad por razones de urgencia de contar con recursos humanos en áreas donde por su naturaleza, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución No. 14/2025.=====

RESOLUCIÓN N° 803/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-02986 LICENCIADA LUCIA ETCHEVERRY POR MTOP. COMUNICA AUTORIZACIÓN DE PASE EN COMISIÓN DE SERVICIO DEL FUNCIONARIO SR. GONZALO PINO. RESOLUCIÓN: 1) MODIFICAR parcialmente el numeral 1 de la resolución No. 752/2025, estableciéndose que queda facultada la Dirección General del Departamento de Administración, a disponer el destino en que cumplirá funciones el Sr. Gonzalo Pino Irrazabal, quien se encuentra en régimen de comisión de servicio. 2) PASE al Departamento de Administración.=====

RESOLUCIÓN N° 804/25 – EXPEDIENTE N° 2025-86-001-02032 JUNTA LOCAL CAPILLA DEL SAUCE. SOLICITUD DE ALQUILER LOCAL DE OFICINA ADMINISTRATIVA CAPILLA DEL SAUCE Y CASA ANEXA A LA MISMA. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renovación de contratos de arrendamiento de inmuebles en la localidad de Capilla del Sauce. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente en el programa y objeto de imputación. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con espacios físicos destinados al personal que presta funciones a la orden de esta Intendencia en el interior del departamento, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al

Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución No. 467/2025.=====

RESOLUCIÓN N° 805/25 – EXPEDIENTE N° 2025-86-001-02944 SR. CIPRIANO CURUCHET Y OTRO POR LIGA DE FÚTBOL DE FLORIDA. SOLICITA APOYO ECONÓMICO. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la colaboración económica equivalente a \$ 240.000 destinada a la Liga de Fútbol de Florida. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente en el programa y objeto de imputación. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de brindar apoyo a instituciones deportivas del departamento para el fomento de la actividad física, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución No. 754/2025.=====

RESOLUCIÓN N° 806/25 – EXPEDIENTE N° 2025-86-001-02965 SR. ALCIDES DOS SANTOS POR FUNDACIÓN NÉLIDA EMIR GIACOYA VARELA. SOLICITA APOYO ECONÓMICO MENSUAL. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la colaboración económica equivalente a \$ 20.000 destinada a la Fundación Nélide Emir Giacoya Varela.

RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente en el programa y objeto de imputación.

CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de brindar apoyo a instituciones de orden social y sanitario, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas

en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución No. 778/2025. =====

RESOLUCIÓN N° 807/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-02960 CLUB CICLISTA

DEPORTIVO SAN ANTONIO FLORIDA. SOLICITUD DE COLABORACIÓN EN EL MARCO DE LA EDICIÓN N° 44 DE “LA VUELTA A LOS PUENTES”. VISTO:

La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la colaboración económica equivalente a \$ 90.000 destinada al Club

Ciclista San Antonio. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente en el programa y objeto de imputación.

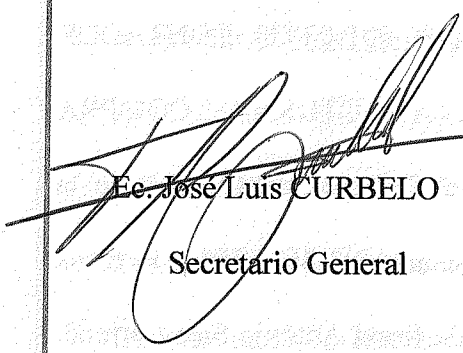
CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de brindar apoyo a instituciones deportivas del departamento para el fomento de la actividad física, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto

y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las

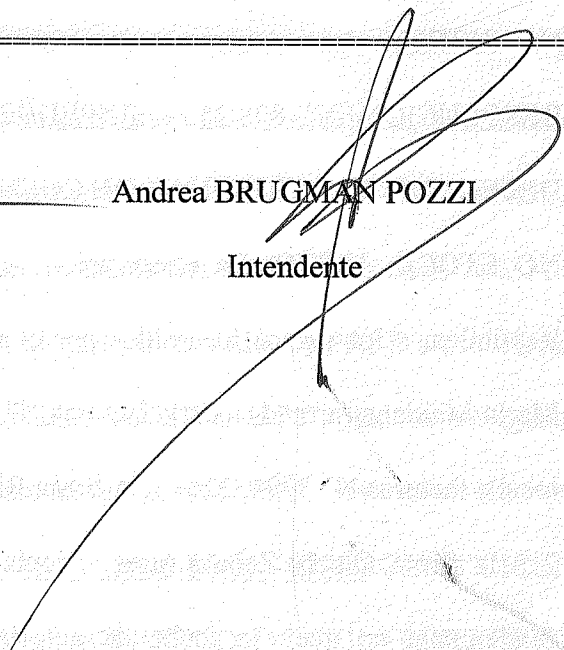
facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución No. 757/2025. =====

RESOLUCIÓN N° 808/25 – EXPEDIENTE N° 2025-86-001-03033 CONTADOR DELEGADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. OBSERVA FACTURA DE COMPRA NO STOCK. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de las facturas N° 363, 364 a la firma María Maidana (arrend. local); facturas N° 1917, 1918 a la firma Antonio Sica (arrend. local); facturas N° 3794, 3204 a la firma Richard Piñeyro (baño químico); facturas N° 1, 2 a la firma Cinzia Zabala (ases. Técnico). RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que la fecha de autorización de los gastos, fueron posterior a la prestación de los servicios, por lo cual no se cumplió con el procedimiento de compra. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con servicios externos a fin dar cumplimiento con los programas que se promueven de bien público, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

En este estado, siendo el día veinticinco de Setiembre de dos mil veinticinco, se firma la presente acta conjuntamente por la Intendente (I) Andrea BRUGMAN POZZI y el Secretario General, Ec. José Luis CURBELO, designado a tales efectos. _____


Ec. José Luis CURBELO

Secretario General


Andrea BRUGMAN POZZI

Intendente